



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

# Acuerdo de Concejo N° 042-2016

Crnl. G. Albarracín L., 10 MAY 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Mayo del año 2016, se trató como punto de agenda: Aprobación de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

### CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, mediante INFORME N° 059-2016-SGPDEL-CMSP/MDCGAL de fecha 16 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local y Comercialización remite a la Gerencia de Mantenimiento y Servicios Públicos, la propuesta de Convenio Marco entre el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el Distrito, derivado mediante INFORME N° 621-2016-MLGM-GMSP-MDCGAL de fecha 18 de Marzo del 2016;

Que, mediante INFORME N° 0856-2016-GDSS/GM/MDCGAL de fecha 11 de Abril del 2016, el Gerente de Desarrollo Social y Seguridad remite opinión favorable sobre la Propuesta de Convenio Marco entre el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante INFORME N° 300-2016-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL de fecha 02 de Mayo del 2016, con Reg. I.D. N° 421775, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que conforme a los precedentes indicados y los informes técnicos emitidos, es de opinión que es procedente la suscripción del Convenio Marco antes señalado;

Que, el numeral 26 del artículo 9° (atribuciones del Concejo Municipal) de la Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", el numeral 77.3. del artículo 77 de la Ley N° 27444, prescribe lo siguiente: " Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";



# Acuerdo de Concejo N° 042-2016

Crnl. G. Albarracín L., 10 MAY 2016

Que, conforme artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, fue aprobado por **UNANIMIDAD**, por parte de los Señores Regidores del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para la suscripción del convenio señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas correspondientes a efecto de dar cumplimiento el presente Acuerdo Municipal, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDIA  
ABOG. S. MARIO RIVERA  
ALCALDE

Cc  
Aic.  
GM  
GAJ  
GMySP  
GDSyS  
Arch